



RESOLUCIÓN N° 110 /DPR/24.-
NEUQUÉN, 12 ABR 2024

VISTO:

El EX-2024-00627666- -NEU-RENTAS#SIP caratulado: "DPR S/ Reglamentación llamado a Concurso Carrera Administrativa Niveles 4 – DECTO-2024-251-E-NEU-GPN"; la Ley 3365 por la cual se aprueba el texto del Convenio Colectivo de Trabajo para la Dirección Provincial de Rentas; el DECTO-2024-251-E-NEU-GPN; las Actas N° 01/2024 y 02/2024 de la Comisión de Relaciones Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECTO-2024-251-E-NEU-GPN se autoriza el llamado a Concurso de Carrera Administrativa para cubrir vacantes de la Dirección Provincial de Rentas,

Que dicha norma legal regula el procedimiento en distintas etapas, para los distintos niveles previstos en la normativa, deviniendo necesario efectuar las pertinentes reglamentaciones por separado;

Que por imperio del Artículo 3° del citado Decreto se autoriza el llamado a concurso de ascenso interno cerrado para el personal de la Dirección Provincial de Rentas dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Producción e Industria, que se encuentre actualmente encasillado en el nivel 4;

Que por Acta N° 01/2024 de la Comisión de Relaciones Laborales (CRL), las partes acordaron la emisión de la presente norma legal a los fines de la reglamentación de dicho procedimiento;

Que por estricta aplicación del Artículo 10° del Decreto referido, se autoriza a la Dirección Provincial de Rentas a instrumentar la ejecución y reglamentar el Concurso referido, con estricta observancia del Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la Organización;

Que la Dirección General de Legal y Técnica y la Comisión de Relaciones Laborales han tomado la debida intervención de su específica competencia;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°: ESTÁBLECESE que las vacantes a concursar, son las que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte de la presente norma legal.

Artículo 2°: FACÚLTESE a concursar, en esta instancia, únicamente a los agentes de la Dirección Provincial de Rentas que revistan el Nivel 4, de los respectivos agrupamientos, en cumplimiento de la progresión establecida en el artículo 89 del Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 3365.

Dr. MARCOS DAMIAN LAVAGGI
DIRECTOR PCIAL. DE RENTAS
PROVINCIA DE NEUQUÉN



RESOLUCIÓN N° 110 /DPR/2024.-

Artículo 3°: DESÍGNASE el Comité de Evaluación del Concurso que intervendrá en las distintas etapas del mismo y que será integrado como se describe a continuación:

Director General de Gestión Operativa
Director General de Fiscalización
Director General de Legal y Técnica
Director General de Recaudaciones

Veedores: Dos (02) Delegados por la parte gremial respetando la proporcionalidad en la representación de cada uno.

A los fines evaluativos, no será necesaria la conformación del Comité de Evaluación en su totalidad, siendo suficiente la intervención del Director General del área correspondiente, que podrá estar acompañado por otro miembro del Poder Ejecutivo.

Artículo 4°: ESTABLÉCESE el siguiente cronograma de fechas para el llamado a Concurso, destinado a cubrir las categorías que se describen en el **ANEXO I** de la presente:

Inscripción: 17/04/2024 y 18/04/2024

Publicación de postulantes admitidos: 19/04/2024

Examen/Oposición de antecedentes: 22/04/2024 y 23/04/2024

Publicación de resultados: 25/04/2024

Revisión de Exámenes a pedido de los postulantes: 26/04/2024

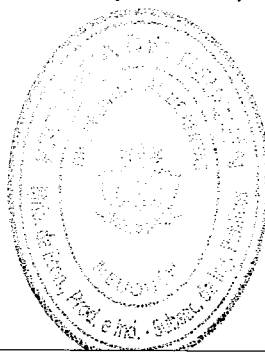
Publicación de Resultados Finales: 29/04/2024


Todas las publicaciones anteriormente mencionadas, se realizarán a través de la página web de la Dirección Provincial de Rentas www.dprneuquen.gov.ar y/o por correo interno institucional.

Artículo 5°: ESTABLÉCESE que, a los fines de cumplimentar la etapa de inscripción, la nota respectiva que se agrega como **ANEXO II**, deberá ser presentada personalmente o por correo electrónico ante el Departamento Recursos Humanos (personal@dprneuquen.gob.ar) en el plazo indicado en el artículo anterior.

Artículo 6°: HÁGASE SABER que aquellos trabajadores que tengan un título profesional de incumbencia con los fines y objetivos de la organización y actualmente se encuentren encasillados en otros agrupamientos deberán optar entre acceder al nivel 5 de su agrupamiento actual o acceder al cambio de agrupamiento al momento del llamado a concurso previsto a tales fines. Ambas opciones son excluyentes.

Artículo 7°: HÁGASE SABER que el cambio de nivel dentro de cada agrupamiento que se reglamenta por la presente, operará en el mismo puesto de trabajo




DR. MARCOS DANIEL LAVAGGI
DIRECTOR PCIAL. DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



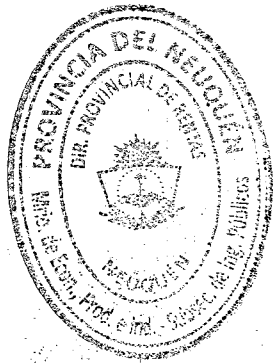
RESOLUCIÓN N° 110 /DPR/24.-


que se encuentran actualmente los agentes que se postulen, sin modificarse el lugar de prestación del servicio del trabajador.

Artículo 8°: ESTABLÉCESE que en los casos de agentes que se encuentren desempeñando un cargo de conducción convenionado, no verán afectada tal situación a raíz del presente, subsistiendo en dicho cargo hasta el vencimiento previsto legalmente.

En estos casos, deberán consignar en la nota de inscripción, su puesto de trabajo de origen, al cual deberán reintegrarse una vez finalizado su mandato.

Artículo 9°: COMUNÍQUESE, publíquese, cumplido **ARCHÍVESE.-**




DR. MARCOS DANIEL LAVAGGI
DIRECTOR PCAL. DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



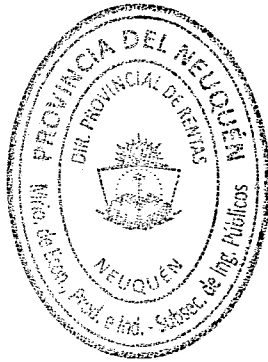
RESOLUCIÓN Nº 110

/DPR/2024.-

ANEXO I

VACANTES A CONCURSAR NIVELES 5

CATEGORÍA	CANTIDAD
SG 5	2
ADE 5	6
TC 5	35
PF 5	9
TOTAL	52



[Handwritten Signature]
DR. MARCOS ANSELMO VAGGI
DIRECTOR OCIAL. DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 110 /DPR/2024.-

ANEXO II

NOTA MODELO PARA LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

SEÑORES
Integrantes del Comité de Evaluación
Dirección Provincial de Rentas

Vengo por la presente a realizar formal inscripción como postulante para concursar el nivel 5 del agrupamiento Servicios Generales (SG)/Administrativo Especializado (ADE)/Técnico (TC)/Profesional (PF) *-tachar lo que no corresponda-*

Puesto de trabajo de origen: *(para completar únicamente por quienes se encuentren actualmente desempeñando un cargo de conducción convenionado).*

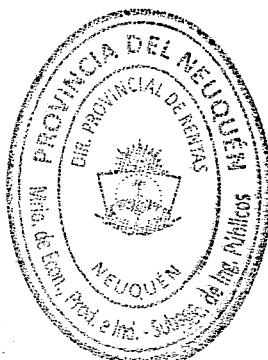
Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología y requisitos que se exigen en el Concurso y acepto de conformidad su contenido y toda decisión que pudiera definir el Comité de Evaluación designado al efecto.
Habiendo dado cumplimiento formal a la inscripción, quedo al aguardo de las comunicaciones para proseguir con las etapas del Concurso.

Atentamente

.....
Firma

Apellido y Nombre:
DNI:.....
Legajo N°.....

FECHA Y HORA DE RECEPCION:



(Handwritten signature)
Dr. MARCOS DANIEL LAVAGGI
DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Provincia del Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN N°110/DPR/2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.